

1447
Resolución N°
Neuquén, 27 NOV 2019

VISTO:

La Resolución N° 0823 de fecha 21 de Octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se menciona el Concurso de Precios OE N° 07/2018 correspondiente a la Obra: "ESPACIO DEPORTIVO Y DE USOS MÚLTIPLES B° CONFLUENCIA – ETAPA III", tramitada bajo el Expediente OE N° 1487-M-2018, aprobado mediante Disposición N° 080/2018 de la Subsecretaría de Obras Públicas y que la misma fue adjudicada a la empresa ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Que por un error involuntario, la Secretaría de Obras Públicas interpretó que el RACK instalado en el 4to piso fue provisto por la empresa respondiendo a una solicitud de canje;

Que de acuerdo a la documentación proporcionada por el área de cómputos surge que dicho equipamiento fue entregado por la empresa BRITOS S.A.;

Por ello:

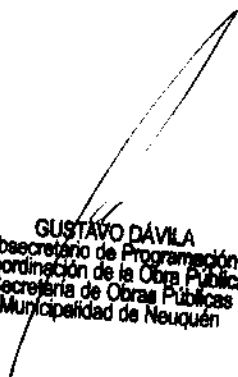
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0823 de fecha 21 de Octubre de 2019 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- oportunamente **Archivese**.-

ES COPIA

FDO. CASTEJÓN


GUSTAVO DÁVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de la Obra Pública
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2264
Fecha 26.11.2019